RESOLUCIÓN GDC Nº 440/2023 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TRACTOR" – ID N° 436.174, A LA FIRMA TECNICORP PARAGUAY S.A. CON RUC 80058089-3. ----------

Areguá, 23 de noviembre de 2023.

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 160 de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular, la Lic. Leticia Cáceres, en virtud del cual eleva a consideración el DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 55/2023 por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TRACTOR"* ID N° 436.174 a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A. con RUC 80058089-3; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución GDC Nº 195 de fecha 05 de octubre de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y, se dispuso el inicio del Llamado a Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/2023 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TRACTOR"* ID N° 436.174. ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 02 de noviembre de 2023 correspondiente al referido llamado, consta que se han presentado las siguientes firmas oferentes: TECNICORP PARAGUAY S.A. con RUC 80058089-3; Néstor Fabián Romero Cristaldo con RUC 4667170-6; y, CANTERO S.A. con RUC 80051886-1.-

Que, al respecto, el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución GDC N° 390/2023, ha emitido el Dictamen N° 55/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, en virtud del cual en el numeral 15 manifiesta cuanto sigue: *"**15.- RESUMEN DE ADJUDICACIÓN**. POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta De Invitación, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, considerando también que ; que las cantidades adjudicadas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en el DECRETO Nº 2992/19 "…. Artículo 65. Criterio de adjudicación Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo…", esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al oferente **TECNICORP PARAGUAY S.A. con RUC N° 80058089-3** conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer. **Artículo 1° ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TRACTOR" ID N° 436.174**, a la firma **TECNICORP PARAGUAY S.A. con RUC N° 80058089-3**, por un **monto total de Gs.397.074.380 (guaraníes, trescientos noventa y siete millones setenta y cuatro mil trescientos ochenta).** No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro dictamen.".* ----------

Que, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de una modificación de créditos presupuestarios. ----------

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone entre otras cosas que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, de acuerdo al informe de evaluación pertinente en cuanto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y/o Carta de Invitación en su caso, así como la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo. ------

Que, por su parte el Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece: *"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.".* ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2023.11.23 16:13:42 -03'00'

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – GOBERNADOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2023.11.23 15:22:13 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 440/2023 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TRACTOR" – ID N° 436.174, A LA FIRMA TECNICORP PARAGUAY S.A. CON RUC 80058089-3. ----------

Que, conforme a los antecedentes remitidos por la Dirección de UOC, indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta. ----------

Que, por su parte la Ley 426/94 *"QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEPARTAMENTAL"* en el Art. 16 preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes"; y,* concorde el Art. 17 dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley … w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del gobierno departamental. --

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TRACTOR" – ID N° 436.174, a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A. con RUC 80058089-3, por un monto total de Gs. 397.074.380 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones, setenta y cuatro mil, trescientos ochenta); conforme las recomendaciones manifestadas en el Dictamen del Comité de Evaluación N° 55/2023 y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ARTÍCULO 2°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la DIRECCIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la DIRECCIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del Contrato, conforme lo establecido en la presente Resolución y a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Gobernación del Departamento Central, a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas y a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución. ----------

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – GOBERNADOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2023.11.23 15:22:38 -03'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ante mí:

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2023.11.23 16:14:41 -03'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General